MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO TRASLADO DE ALUMNOS DE LA ESCUELA D-1228 DE HUEPIL

HUEPIL, 25 DE OCTUBRE DE 2019.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) Nº 3657 / DE 2019.

- 1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- 2. Lo dispuesto en el Articulo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614de fecha 28 de diciembre de 2018.
- 4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde designa orden de subrogancia año 2019.
- 5. La Solicitud de compra N° 204 de fecha 22 de octubre de 2019, emanada por el Director Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
- 6. El Ordinario N° 377 de fecha 18 de octubre de 2019, emanada por la Sra. Cesia Jemima Leiva Troncoso Directora de la Escuela D-1228 de Huepil, donde solicita traslado para alumnos desde la ciudad de Huepil a la ciudad de nacimiento que participaran en el Campeonato Supra Comunales y Provinciales a realizarse el día 30 de octubre de 2019.
- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de financiar traslado para alumnos desde la ciudad de Huepil a la ciudad de nacimiento que participaran en el Campeonato Supra Comunales y Provinciales a realizarse el día 30 de octubre de 2019 de la Escuela D-1228 de Huepil.
- 2. La posibilidad de financiar traslado para alumnos desde la ciudad de Huepil a la ciudad de nacimiento que participaran en el Campeonato Supra Comunales y Provinciales a realizarse el día 30 de octubre de 2019 de la Escuela D-1228 de Huepil.

DECRETO:

1.- APRUEBESE Y AUTORIZASE financiamiento traslado para alumnos desde la ciudad de Huepil a la ciudad de nacimiento que participaran en el Campeonato Supra Comunales y Provinciales a realizarse el día 30 de octubre de 2019 de la Escuela D-1228 de Huepil, por un valor de \$ 118.170.- (ciento dieciocho mil ciento setenta pesos) valor exento de impuesto.

2.- El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo basajes, fletes y bodegajes por el Departamento de Administración Educacional Municipal y por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela D-1228 de Huepil.

MINISTRADO

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE

RANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

<u>Distribución</u>:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

 FJDA/GEPL/JMRR/AHV/gdc

DIRECCIÓN *CONTROL